



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 195/2026

Fecha Resolución: 24/02/2026

DON JUAN MOLERO GRACIA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR, PROVINCIA DE SEVILLA, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, HE RESUELTO

APROBACIÓN BASES XII RUTA DE LA TAPA 2026

Vistas las competencias que ostenta este Ayuntamiento en materia de Turismo y Cultura, es voluntad de esta Corporación fomentar la participación ciudadana en la XII Ruta de la Tapa, concediendo un premio a sortear entre los participantes que obtengan la mitad de los sellos en sus tapeos y otro premio a sortear entre quienes consigan todos los sellos, así como un primer, segundo y tercer premio a las mejores tapas según la votación de los participantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las bases de la XII Ruta de la Tapa de Isla Mayor. Año 2026.

1. La ruta dará comienzo el viernes **20 de marzo** y finalizará el domingo **22 de marzo de 2026**.
2. Cada bar/restaurante ofrecerá su tapa elegida al precio de **4,00€** con cerveza o refresco (en caso de no consumir cerveza o refresco el precio no variará y en el caso de consumir una bebida diferente a las indicadas, el precio será el establecido por el bar/restaurante).
3. Las cafeterías ofrecerán su café más pastel al precio de **4,00€** (en caso de no consumir el pastel indicado, el precio será el establecido por la cafetería).
4. Las tapas presentadas a concurso **serán idénticas en presentación, formato, cantidad y calidad a las de las fotos**, estando disponible durante los días de la ruta en el horario de cocina del propio establecimiento.
5. Cada visitante se podrá hacer con el "Tapeo" en los establecimientos participantes de la XI Ruta de la Tapa, para posteriormente sellarlo.

Código Seguro De Verificación:	p0PX8E/flchlVaBj+vCZCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Pascual Ibañez Fernandez	Firmado	24/02/2026 07:45:55
	Juan Molero Gracia	Firmado	24/02/2026 07:24:34
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/p0PX8E/flchlVaBj+vCZCw==		





6. Para la **votación de la MEJOR TAPA**, sólo serán válidos los "tapeos" que contengan la mitad de los sellos de los establecimientos participantes.

7. Habrá un premio de 100€ a consumir en el bar/restaurante/cafetería ganador/a de la XII Ruta de la Tapa. Para poder entrar en el **sorteo de los 100€ el tapeo deberá contar con todos los sellos**. La persona ganadora deberá consumir el premio en el bar ganador y presentar la factura en el Ayuntamiento. Éste le realizará el ingreso mediante transferencia bancaria y estarán sujetos al IRPF correspondiente. Es de obligado cumplimiento el gasto del premio en el bar ganador en un plazo máximo de 6 meses. De no consumirlo en este periodo establecido, perderá el derecho al premio.

8. Realizaremos un sorteo de un Lote de Productos Marismeños entre los "tapeos" que cuenten con la mitad de los sellos de los bares y cafeterías participantes. Este lote es cedido por empresas locales.

9. Habrá un primer, segundo y tercer premio para las mejores tapas presentadas por los establecimientos y votadas por los participantes consistentes en 300€, 150€ y 50€ respectivamente. Éstos premios se entregarán mediante transferencia bancaria a los establecimientos agraciados y estarán sujetos al IRPF correspondiente.

10. Habrá una urna en cada establecimiento participante para que puedan depositar su "tapeo". El lunes 23 de marzo serán retiradas y podrás depositar tu "Tapeo" en la urna que se ubique en el Ayuntamiento hasta el lunes 30 de marzo.

11. El mismo día 30 de marzo a las 12:00h. se realizará el sorteo del "tapeo" ganador de los 100€ (debe estar debidamente cumplimentado, contar con todos los sellos y nombre y teléfono del participante) y el recuento de "tapeos", de donde saldrán las tres tapas ganadoras. Todo lo anteriormente dicho, más la entrega de premios se realizará de manera pública a través de la grabación de un vídeo en directo que podrá verlo toda persona interesada a través de los canales oficiales del Ayuntamiento.

12. Lo más importante, el **viernes 6 de marzo a partir de las 12:00h**, pasaremos por los establecimientos a realizar las fotografías de las tapas. Es fundamental y necesario que la tengáis este día para que los tapeos puedan ser enviados desde imprenta y lleguen a tiempo para la ruta.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 600,00 euros de la aplicación presupuestaria 334-226-09 del vigente presupuesto.

TERCERO. Dar la máxima publicidad a las presentes Bases, publicándola al menos en el tablón electrónico del Ayuntamiento y en su página web.

Código Seguro De Verificación:	p0PX8E/flchlVaBj+vCZCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Pascual Ibañez Fernandez	Firmado	24/02/2026 07:45:55
	Juan Molero Gracia	Firmado	24/02/2026 07:24:34
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/p0PX8E/flchlVaBj+vCZCw==		





CUARTO. Dar cuentas de la presente Resolución a la Corporación en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Lo manda, sella y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Molero Gracia, de lo cual toma razón el Secretario Accidental para su transcripción al Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde – Presidente,
Fdo.: D. Juan Molero Gracia

El Secretario Accidental
Fdo.: D. José Pascual Ibáñez Fernández

Código Seguro De Verificación:	p0PX8E/flchlVaBj+vCZCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Pascual Ibáñez Fernandez	Firmado	24/02/2026 07:45:55
	Juan Molero Gracia	Firmado	24/02/2026 07:24:34
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/p0PX8E/flchlVaBj+vCZCw==		

